



Education International
Internationale de l'Éducation
Internacional de la Educación
Bildungsinternationale



**SALUD
Y EL BIENESTAR
DE LA COMUNIDAD
EDUCATIVA**

1995 1° Congreso Mundial de la Internacional de la Educación *Harare, Zimbabwe*

Resolución sobre la educación para la salud y la prevención del SIDA y de comportamientos peligrosos para la salud

El Primer Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, reunido en Harare (Zimbabwe) del 19 al 23 de julio de 1995 está:

1. Profundamente preocupado por la rápida propagación de la pandemia del SIDA en todas las regiones, pero muy especialmente en África y en Asia, así como por todas las amenazas contra un desarrollo humano sano en el conjunto del planeta;
2. Particularmente inquieto frente al número cada vez más importante de niños, adolescentes y mujeres jóvenes en edad de procrear afectados por el virus VIH, así como por todas las otras amenazas contra la salud;
3. Convencido de que la escuela tiene un papel esencial que desempeñar en la promoción de la salud de los niños, de los adolescentes y del personal educativo en la prevención del VIH/SIDA, como de los otros riesgos para la salud;
4. Comprobando con satisfacción la aplicación por la ONU de un programa de lucha común que permitirá a las diferentes instituciones de la ONU trabajar más estrechamente y coordinar mejor sus esfuerzos;
5. Haciendo suya la Declaración de Consenso sobre el SIDA y la Escuela, adoptada en la Consulta Mundial de las Organizaciones de Docentes y organizada por la UNESCO en el mes de abril de 1990;
6. Comprobando también con inquietud el aumento del consumo de drogas, particularmente por inyección, que constituye uno de los principales factores de transmisión del SIDA;
7. Considerando que estos azotes influyen desfavorablemente la estabilidad social, económica y hasta política de las naciones;
8. Considerando que el estado de salud afecta el aprendizaje y el éxito escolar y que la educación para la salud debe influenciar o modificar las

actitudes y comportamientos permitiendo de esta manera al niño o al adolescente convertirse en el primer responsable de su salud:

9. Considerando que programas mundiales de educación para la salud en la escuela incluyendo el conjunto de los aspectos, enseñanza, servicios sanitarios y entorno escolar, pueden fomentar a los niños, los adolescentes y los trabajadores de educación a adoptar comportamientos sanos.

El Congreso insta a los Estados para que :

10. Adopten y apliquen políticas globales y concertadas de prevención contra el uso de drogas, particularmente por inyección intravenosa;
11. Fomenten activamente una política de educación para la salud que integre la prevención de las toxicomanías y del VIH-SIDA, especialmente gracias a la aplicación de una verdadera educación para la sexualidad;
12. Funden asociaciones basadas en la solidaridad, especialmente con los países en vías de desarrollo;
13. Presten atención particular y específica a los adolescentes y a las mujeres en edad de procrear;
14. Elaboren políticas y programas sobre el SIDA;
15. Mejoren la disponibilidad, la elección y el empleo de los medios y métodos de protección;
16. Eliminen todas las formas de discriminación en la escuela y lugares de trabajo, y todas las formas de exclusión especialmente mediante la prohibición de los despidos injustos o tests de detección previos a la contratación, y eliminar, también, todas las formas de marginalización de los grupos llamados «de riesgo»;
17. Evalúen mejor los efectos negativos del SIDA sobre el desarrollo económico y social.

El Congreso compromete a las organizaciones afiliadas a la IE a :

18. Tomar más en consideración el papel esencial que puede desempeñar el sistema escolar con el conjunto de los personales del sector de la educación -mediante la educación para la salud y la prevención del VIH/SIDA- en la lucha contra la propagación de la enfermedad;
19. Desempeñar un papel activo en la elaboración de las política escolares de educación para la salud, en estrecha colaboración con los ministerios de educación y de salud;

20. Intervenir de manera más activa en todas las etapas de la planificación, de la aplicación y de la evaluación de los programas de lucha contra el SIDA y las enfermedades transmitidas sexualmente;
21. Actuar para que todos los personales del sistema educativo reciban una formación inicial, y durante el servicio, sobre todos los aspectos de un programa global de educación para la salud, particularmente en lo relativo al VIH/SIDA;
22. Combatir todas las formas de discriminación y de exclusión de estudiantes o personal del sector de la educación afectados por el VIH/SIDA;
23. Establecer o desarrollar las relaciones con el personal del sector de la salud.

Papel de la Internacional de la Educación : La IE tendría que :

24. Proseguir y reforzar la colaboración con instituciones del sistema de las Naciones Unidas especialmente con la OMS, la UNESCO y la OIT;
25. Participar activamente en las manifestaciones internacionales relativas a la educación para la salud y la prevención del VIH/SIDA, la celebración de eventos de carácter regional y mundial con el fin de intensificar la sensibilización de la población y en particular los jóvenes en cuanto a las cuestiones de educación para la salud;
26. Reunir todas las informaciones posibles sobre estos asuntos y comunicarlas a las organizaciones afiliadas;
27. Incluir un tema sobre las cuestiones de educación para la salud y prevención del VIH-SIDA en sus programas de cooperación y de desarrollo.

El Congreso se congratula, por otra parte, de la celebración -del 24 al 26 de julio- de una Conferencia Conjunta con la OMS y la UNESCO y desea especialmente que esta manifestación sea la ocasión para presentar propuestas concretas y para un compromiso real de todos los que contribuyen -en el sistema educativo- a la educación para la salud.

1998 2º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación Washington, Estados Unidos

Resolución sobre la promoción de la salud y la salud escolar

El Segundo Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, reunido en Washington D.C. (Estados Unidos) del 25 al 29 de julio de 1998:

1. Profundamente preocupado por la rápida expansión de las enfermedades infecciosas y transmisibles que constituyen una enorme amenaza para un desarrollo humano sano en todo el planeta, y que puede perjudicar la estabilidad social, económica y política de las naciones;
2. Particularmente alarmado ante el creciente número de niños y adolescentes de ambos sexos que se enfrentan a situaciones especialmente difíciles que los exponen a numerosos riesgos para su salud;
3. Convencido de que la educación y la salud se complementan y se refuerzan mutuamente;
4. Convencido de que la escuela es el lugar irremplazable y el más beneficioso de que dispone un país para mejorar tanto la salud como la educación;
5. Convencido de que la situación en que se encuentra la salud afecta el aprendizaje y el éxito escolar y que la educación para la salud debe dar a los niños y niñas las habilidades esenciales que les permitan elegir y adoptar los comportamientos que condicionarán su salud para toda la vida;
6. Recordando la declaración común "Educación y salud: una alianza para el desarrollo" firmada con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con ocasión de la 45ª Conferencia Internacional de Educación de 1996;
7. Considerando la iniciativa mundial para la salud en la escuela lanzada por la OMS como una iniciativa adecuada que permite incrementar el

número de centros escolares vinculados a la promoción de la salud;

8. Recordando la Declaración de Yakarta sobre la promoción de la salud en el siglo XXI adoptada en julio de 1997 que reafirma que la salud es un derecho humano fundamental y un factor indispensable para el desarrollo económico y social;
9. Expresando su beneplácito por que la IE ha sido invitada por ONUSIDA a convertirse en uno de sus asociados en la Campaña Mundial 1998 de lucha contra el SIDA que tiene como objetivo a los jóvenes menores de 24 años;

El Congreso urge a los Estados para que:

10. Adopten y pongan en marcha políticas globales y concertadas de desarrollo de la salud;
11. Refuercen las políticas y los recursos para el apoyo de la promoción de la salud en la escuela;
12. Promuevan activamente una política global de educación para la salud que incluya la prevención del VIH/SIDA y de las enfermedades de transmisión sexual, principalmente mediante la puesta en marcha de una educación sexual apropiada;
13. Refuercen y amplíen la co-participación en beneficio de la salud, particularmente con los países en desarrollo y basada en la solidaridad, la transparencia, y en principios éticos respetados, reconocidos y aceptados;
14. Den una atención específica a los niños y adolescentes de ambos sexos enfrentados a situaciones difíciles;
15. Eliminen todas las formas de discriminación en la escuela y en los lugares de trabajo así como todas las formas de exclusión que pudieran estar relacionadas con el estado de salud o con características genéticas;

El Congreso compromete a las organizaciones miembros de la IE para que:

16. Desempeñen un papel activo en la elaboración de las políticas escolares de educación para la salud en estrecha colaboración con los ministerios de educación y de salud o se opongan a esos planes si éstos deterioran el servicio de salud escolar;
17. Tomen aún más en consideración el papel crucial que puede desempeñar el sistema escolar junto a la totalidad del personal docente, por medio de la educación para la salud, muy especialmente en la prevención del VIH/SIDA y de las enfermedades de transmisión sexual, así como en la pre-

vención del abuso de las drogas;

18. Se involucren más en todas las etapas los programas de salud escolar, desde la concepción, la puesta en práctica y la evaluación de los mismos;
19. Actúen con el propósito de asegurar que todo el personal del sistema educativo reciba una formación inicial y durante su carrera que les permita fomentar la salud y educar para la salud;
20. Combatán todas las formas de discriminación y de exclusión contra los alumnos, los estudiantes o el personal de la educación de ambos sexos afectados por el virus del VIH/SIDA o debido a sus características genéticas;
21. Establezcan o desarrollen relaciones con los padres y madres y los profesionales de la salud en el ámbito local o nacional y cuando es necesario, tomar medidas para asegurar el reclutamiento de médicos y enfermeras para trabajar en escuelas para que proporcionen servicios médicos específicos;
22. Se comprometan, principalmente en el marco de las redes de «escuelas promotoras de la salud», a hacer de la escuela un lugar saludable con instalaciones seguras capaces de garantizar una protección contra la enfermedad, la violencia y las sustancias nocivas.

El papel de la Internacional de la Educación: La IE debe:

23. Continuar y estrechar su colaboración con las instituciones del sistema de las Naciones Unidas, particularmente con la OMS, ONUSIDA y la UNESCO;
24. Participar activamente en las manifestaciones internacionales relacionadas con la promoción de la salud, la educación para la salud y la prevención del VIH/SIDA, de las enfermedades de transmisión sexual y del uso de drogas, en la organización de actos de carácter regional e internacional con el fin de intensificar la sensibilización de la población, del personal de educación y de los jóvenes en las cuestiones relativas a la educación para la salud;
25. Reunir el máximo de información y material de formación posible sobre estas cuestiones y suministrarlos a las organizaciones miembros;
26. Fomentar y reforzar la introducción de temas sobre todas las cuestiones de educación para la salud en sus programas de cooperación y desarrollo.

Resolución sobre la alienación societal

de los niños debida al «Kokoro-No-Are»

El Segundo Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, reunido en Washington D.C., Estados Unidos, del 25 al 29 de julio de 1998:

Nota:

1. La creciente alienación de los niños de las sociedades debida al «kokoro-no-are» (estrés emocional y mental), y en particular la creciente incidencia en los países desarrollados de suicidios de adolescentes, ataques y crímenes de amigos y docentes por jóvenes.
2. El hostigamiento, los embarazos de las adolescentes y la drogadicción siguen siendo un problema para nuestras sociedades que luchan por encontrar una solución.

Reconoce que:

3. Los comportamientos problemáticos de los niños y los jóvenes en nuestras sociedades derivan a menudo de su maltrato. No se respetan sus derechos humanos, sufren violencia, estrés debido a las crecientes exigencias académicas en estructuras escolares rígidas y la ausencia de un entorno donde pueden recuperarse de traumas psicológicos o crecer en un ambiente seguro y relajado.
4. La sociedad moderna pone una presión enorme sobre el tiempo disponible para ayudarlos dentro de la estructura de la familia y la comunidad.

Es consciente de que:

5. Los docentes también están sometidos a una enorme tensión nerviosa en estas circunstancias;
6. El entorno social causa fracaso escolar y problemas psiquiátricos entre los docentes y disuade a muchos jóvenes de elegir la enseñanza como carrera profesional;
7. La IE reitera la necesidad de un intercambio de información y de un debate entre sus sindicatos miembros afectados por estos problemas; la sede de la IE y sus organizaciones regionales deben abordar estos problemas y reconocer su importancia;
8. La IE hace un llamamiento a todas sus organizaciones afiliadas para que se esfuercen por resolver estos problemas, cuestionando el actual sistema educativo, con el fin de garantizar un entorno propicio para la educación y el establecimiento de un sistema de asesoramiento y de apoyo a la comunidad para las familias en donde sea necesario.

2004 4º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación *Porto Alegre, Brasil*

Resolución sobre el VIH/SIDA

El IVº Congreso Mundial de la Internacional de la Educación reunido en Porto Alegre (Brasil) del 22 al 26 de julio de 2004:

1. Observa con preocupación
 - a. Las nuevas estadísticas presentadas por el informe de ONUSIDA en la Conferencia Mundial sobre el SIDA celebrada en julio de 2004 en Bangkok, que muestran una creciente propagación del VIH/SIDA, incluso en regiones que hasta hace poco no estaban afectadas;
 - b. Los comentarios realizados durante la introducción por Secretario General de la ONU, el Sr. Koffi Annan, y en los que destaca que los esfuerzos de la comunidad internacional se quedan por atrás de las necesidades reales existentes;
 - c. El cambio de posición de algunos importantes cooperantes internacionales que se han alejado de áreas de intervención cruciales, como las actividades de prevención, incluidos los programas de educación para la salud;
 - d. Que a la luz de este reciente cambio de prioridades, los proyectos de prevención del VIH/SIDA implementados por nuestros sindicatos están gravemente amenazados.
2. Expresa en nombre de sus miembros, su agradecimiento a la IE y sus cooperantes por haber capacitado, a través de este programa, a unos/as 2000 formadores/as de formadores/as y a más de 50.000 docentes para la prevención del VIH/SIDA en 17 países, en estrecha cooperación con los ministerios de Salud y de Educación.
3. Recuerda las recomendaciones y las resoluciones sobre la educación para la salud y la prevención del VIH/SIDA adoptadas por los congresos anteriores de la IE en 1995 (Harare) y 1998 (Washington) y por el Consejo Ejecutivo de la IE en 2000 (Bruselas).
4. Solicita a la IE
 - a. Que conceda prioridad a la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA en el sector de la educación en el programa y el presupuesto a nivel

mundial y regional, a través de una variedad de actividades, como la capacitación de docentes;

- b. Que tome el liderazgo y coordine actividades que aseguren la continuidad y la expansión de los proyectos de prevención de VIH/SIDA no sólo para nuestros sindicatos y países, sino también en otros países con crecientes necesidades; hacemos hincapié en la necesidad de extender el programa más allá de las actividades de prevención.
5. Solicita a todas las afiliadas de la IE, en particular aquellas de los países industrializados, que apoyen el programa de prevención del VIH/SIDA y hagan los esfuerzos necesarios para conseguir apoyo para este programa a nivel gubernamental y no gubernamental.

Resolución sobre Género y VIH/SIDA

«Si se puede decir, y se puede, que en el año 2020 el número de muertes [causadas por el VIH/SIDA] en África se acercará al número de muertes, civiles y militares confundidos, de las dos guerras mundiales del siglo XX, entonces debería decirse también que una gran mayoría de esas muertes serán mujeres y niñas. El costo en mujeres y niñas va más allá de lo imaginable, plantea a África y al mundo un desafío práctico y moral que coloca al género en el centro de la condición humana [...]»

STEPHEN LEWIS, Enviado del Secretario General de Naciones Unidas para África en temas relacionados con el VIH/SIDA, Julio de 2002

El Cuarto Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, reunido en Porto Alegre, Brazil, del 22 al 26 de julio de 2004:

1. Toma nota de que en junio de 2004 el mundo recordó el 23er aniversario de la pandemia del VIH/ SIDA; que según estimaciones recientes de ONUSIDA 40 millones de personas viven con el virus y que la epidemia mundial causó 3 millones de muertes en 2003.
2. Preocupado por la creciente dimensión de género de la pandemia. Las mujeres y las niñas están cada vez más representadas entre las personas vulnerables, infectados/as, afectados/as por el VIH/SIDA; en el África Subsahariana, la región más afectada, es considerablemente más probable -al menos 1,2 veces más- que sean más bien las mujeres y las niñas las que se infecten de VIH/ SIDA que los hombres. La relación es aún más elevada entre las personas que tienen entre 15 y 24 años.
3. Toma nota de que esto no se debe simplemente a su condición de mujeres, sino sobre todo a las desigualdades y discriminaciones que distor-

sionan y afectan casi cada aspecto de sus vidas. Violencias de todo tipo y el temor a la violencia pueden intimidar a las mujeres e impedir que se atrevan a negociar mejores relaciones afectivas, a discutir prácticas más seguras con sus parejas y a abandonar prácticas arriesgadas. La vulnerabilidad es aún más alta allí donde las mujeres y niñas tienen poco poder de decisión sobre los aspectos fundamentales de sus vidas. El tráfico de seres humanos, la prostitución, incluida la prostitución infantil, los conflictos armados, la pobreza que aplasta las economías y empobrece a las familias, generan más violencia basada en el género y aumentan las probabilidades de ser afectado por la pandemia.

4. Preocupado por las situaciones extremadamente difíciles con las que pueden enfrentarse particularmente las mujeres trabajadoras de la educación afectadas por el VIH/SIDA en la escuela, en el sindicato y en la sociedad en general. Preocupado también por la situación de las estudiantes, niñas y adolescentes.
5. Convencido de que las docentes afectadas por el VIH/SIDA no deben ser consideradas como víctimas puesto que pueden formar parte de las medidas tendientes a combatir eficazmente la discriminación y el estigma que encaran y que tienen derecho a participar en el desarrollo de tales medidas.
6. Teniendo en cuenta el papel fundamental que debe desempeñar la educación en la prevención y la eliminación de todas las formas de discriminación que pueden enfrentar las mujeres y niñas afectadas por el VIH/SIDA. Numerosos estudios realizados a nivel nacional e internacional han demostrado que la falta de educación en general, y sobre salud reproductiva y prevención del SIDA en particular, aumenta la vulnerabilidad de las mujeres y han demostrado también el papel protector que puede tener la escuela.
7. Considerando asimismo la cantidad y calidad de la información y la experiencia acumulada por la Internacional de la Educación en los últimos 9 años a través del programa que desarrolla con la OMS y ONUSIDA.

El Cuarto Congreso Mundial de la Internacional de la Educación

8. Hace un llamado a los gobiernos para que tomen medidas efectivas tendientes a:
 - a. Asegurar a las mujeres y a las niñas un acceso igualitario y gratuito a una educación pública de calidad, que incluya programas científicos y bien informados sobre sexualidad humana, en consulta estrecha con los sindicatos docentes.

- b. Evitar que las mujeres y niñas contraigan el virus asegurándoles el acceso a una educación sexual apropiada y a los cuidados que exige su salud sexual.
 - c. Promover la investigación para el desarrollo de microbicidas eficaces
 - d. Facilitar el acceso a preservativos para reducir considerablemente los riesgos de transmisión del virus y frenar la pandemia
 - e. Reducir la violencia contra las mujeres y niñas en la casa, en la escuela, en los lugares de trabajo y en la sociedad en general, relacionándola con su vulnerabilidad al VIH/SIDA.
 - f. Realizar estimaciones nacionales de la proporción del VIH/SIDA basadas en datos diferenciados y repartidos por género.
 - g. Salvaguardar los derechos económicos de las mujeres y niñas, asegurando su derecho a la propiedad y a la herencia en el marco de las situaciones provocadas por el VIH/SIDA.
 - h. Combatir con firmeza el tráfico de mujeres y niñas, el trabajo infantil, los matrimonios forzados, la explotación sexual y económica, y todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, que aumentan su vulnerabilidad y pueden contribuir a exponerlas al SIDA.
9. Invita a las organizaciones miembro de la IE a:
 - a. No escatimar esfuerzos y exhortar a sus gobiernos para que pongan en práctica una política educativa y de prevención que incorpore una educación sexual, con perspectiva de género, y programas de capacitación docente que incluyan metodologías apropiadas para la educación en materia de salud, competencias para la vida activa y VIH/SIDA.
 - b. Incluir en las negociaciones colectivas asuntos relacionados con la dimensión de género del SIDA y capacitar a los equipos negociadores para ello.
 - c. Desarrollar actividades que traten específicamente las situaciones con las que se enfrentan las mujeres docentes afectadas por el VIH/SIDA.
 - d. Aplicar con toda firmeza la Declaración de ética profesional de la IE y actuar para hacer de la escuela un lugar seguro y saludable, que garantice a todo el mundo protección contra toda forma de discriminación, acoso y violencia, un lugar cordial en donde sea posible aprender, trabajar y vivir juntos.

El papel de la Internacional de la Educación

10. La IE debería:
 - a. Fortalecer su colaboración con organizaciones internacionales como la OIT, la OMS, ONUSIDA, la UNESCO, entre otras, que tratan la dimensión de género del VIH/SIDA.

- b. Participar a nivel internacional y regional en eventos relacionados con género y el VIH/SIDA.
- c. Incluir la dimensión de género del VIH/SIDA en los programas de cooperación para el desarrollo.
- d. Desarrollar actividades de capacitación para asistir a las organizaciones miembro en todo lo relacionado con la dimensión de género de la pandemia.

Resolución sobre la educación para un entorno pacífico en las escuelas

El IV° Congreso Mundial de la Internacional de la Educación reunido en Porto Alegre (Brasil) del 22 al 26 de julio de 2004:

1. Demanda que en el marco de sus compromisos con las actividades de educación para la paz, la IE desarrolle un plan de acción destinado a capacitar a sus afiliados con vistas a la promoción de medios en el ambiente escolar para la resolución pacífica de conflictos y la mediación entre pares.

2009 5° Congreso Mundial de la Internacional de la Educación Berlín, Alemania

Declaración «las escuelas deben ser zonas de paz»

Preámbulo

1. La presente declaración expresa la demanda colectiva de los trabajadores y trabajadoras de la educación y sus sindicatos de todo el mundo de que la comunidad internacional garantice la protección de la educación en las situaciones de conflicto y permita que desarrolle su potencial como fuerza pacífica en el mundo. Por ello, la IE insta a la co-

munidad internacional a:

- a. Poner fin al alarmante incremento de atentados políticos y militares de los últimos años en todo el mundo contra las instituciones educativas, estudiantes, docentes, personal académico y demás personal de la educación;
 - b. Cumplir el compromiso común firmado en el Foro Mundial sobre la Educación, celebrado en Dakar en 2000, de garantizar que las escuelas sean “respetadas y protegidas como refugios y zonas de paz” [Marco de acción de Dakar, comentario detallado, párrafo 58].
2. La declaración señala el rápido aumento en el número de ataques desde 2004, tal y como muestra el estudio de la UNESCO, Education under Attack (“La educación, víctima de la violencia armada”), y la escasez de información a escala mundial sobre este fenómeno. Estos ataques se suelen cometer bajo la forma de:
 - Asesinatos múltiples mediante bombardeos planeados y disparos en zonas de congregación de un alto número de estudiantes o personal de la educación:
 - a. Asesinatos individuales planeados.
 - b. Destrucción de instalaciones educativas mediante bombardeos, ataques con misiles, incendios, robos y saqueos.
 - c. Detenciones ilegales, “desapariciones” forzadas y torturas.
 - d. Decuestros con extorsión, reclutamiento forzado de niños soldados, o violaciones por parte de las fuerzas armadas.
 3. Los atentados a la vida de estudiantes, docentes, personal académico y demás personal de la educación son hechos despreciables y moralmente repulsivos en sí mismos, pero además tienen un impacto devastador en la prestación de la educación y el bienestar psicológico del alumnado y el personal docente de las áreas más afectadas.
 4. La IE señala que los ataques a estudiantes y personal de la educación que no participan en el conflicto y los ataques contra las instituciones educativas son un crimen de guerra. Cuando tienen lugar como resultado de una orden declarada públicamente para asesinar a civiles, constituyen un crimen contra la humanidad. Los gobiernos y la comunidad internacional tienen la gran responsabilidad de garantizar que los autores terminen en manos de la justicia. Sin embargo, el fracaso para acabar con la impunidad de estos ataques es generalizado.
 5. Desde un punto de vista moral, y teniendo en cuenta el compromiso internacional para alcanzar la Educación para Todos, es inaceptable el fracaso de los gobiernos y la comunidad internacional cuando se trata de proteger al alumnado, docentes, personal académico y demás personal

de la educación de estos ataques planeados.

6. Así mismo, la Internacional de la Educación señala que existen situaciones en las que la educación ha agravado o fomentado el conflicto, bien debido a la desigualdad en la distribución de recursos educativos, bien debido a la existencia de un plan de estudios discriminatorio o repulsivo, a la imposición de alguna lengua de aprendizaje extranjera o valores culturales o religiosos extraños a la población, o a prácticas de gestión arbitrarias.
7. Por ello, además de llevar a cabo una práctica educativa responsable, es fundamental que los sistemas educativos y las escuelas se dirijan de modo que fomenten la tolerancia, el entendimiento, el respeto por las culturas y las religiones ajenas y la resolución de conflictos, de acuerdo con la Recomendación relativa a la situación del personal docente de 1966. De este modo, podrían convertirse en zonas de paz y contribuir activamente a paliar las tensiones e incitar el reconocimiento y el respeto por los lugares de aprendizaje como refugios que deben quedar al margen de cualquier ataque en situaciones de conflicto.

1. Reafirmar el compromiso sobre el principio del derecho a una educación segura

La comunidad internacional, los gobiernos y todas las partes implicadas en conflictos deben reconocer y respetar el derecho de todos los niños y los adultos a una educación segura en un entorno de aprendizaje pacífico, y respetar las instituciones educativas como zonas de paz. La comunidad internacional insta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a encargar la creación de un símbolo internacional para utilizar en los centros educativos y los transportes escolares con el fin de animar a que se reconozca que deben ser considerados zonas de paz y no deben ser blanco de ataques ni utilizados para fines militares.

2. Tomar medidas prácticas para proteger a estudiantes, docentes y demás personal de la educación así como las instalaciones educativas

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los gobiernos y las partes implicadas en conflictos tomarán todas las medidas prácticas posibles con vistas a proteger a los estudiantes, docentes, personal académico y demás personal de la educación de cualquier atentado político o militar cuando se encuentren de camino hacia o desde sus instituciones educativas o lugares de trabajo, y tomar todas las medidas posibles para impedir dichos ataques. Todos los gobiernos deben garantizar que sus legislaciones nacionales cumplen las leyes internacionales en materia de protección del derecho a la educación en situaciones en que se vea amenazado y prohibir los ataques a

las instituciones educativas y las personas que trabajan y aprenden en ellas.

3. Acabar con la impunidad de los atentados contra estudiantes, docentes y todo personal de la educación, así como las instalaciones educativas.

La comunidad internacional contribuirá a acabar con la impunidad de los ataques contra la educación y a llevar a los culpables ante la justicia. Además, garantizará el uso de los instrumentos humanitarios y de derechos humanos para perseguir a los autores de ataques a las escuelas, institutos, universidades, oficinas de educación y otras instituciones educativas, y a los autores de ataques a estudiantes, docentes, personal académico, personal de apoyo educativo, representantes de la educación, miembros de sindicatos de la educación y voluntarios del sector de la educación. Este interés explícito por atacar contra los estudiantes y el personal docente, además de los edificios y las instalaciones educativas, también se debe incluir en las investigaciones del Tribunal Penal Internacional y en la evaluación del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las graves violaciones de los derechos de la infancia en las situaciones de conflicto armado.

4. Reforzar el control de los ataques y los esfuerzos por acabar con la impunidad

La comunidad internacional, los gobiernos y las organizaciones de derechos humanos deben desarrollar medios sistemáticos para la colección de información con vistas a contribuir al control internacional y el análisis de la frecuencia, el alcance y la naturaleza de los ataques militares y políticos a los estudiantes, docentes, personal académico y otro personal de la educación, así como a las instituciones educativas, y supervisar los esfuerzos para acabar con la impunidad de todos estos ataques. La comunidad internacional insta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que apoye estos esfuerzos e incite acciones futuras para prevenir los ataques contra la educación.

5. Establecer prioridades sobre las acciones a tomar y compartir experiencias sobre la capacidad de resistencia y recuperación

La comunidad internacional y los gobiernos de todo el mundo establecerán prioridades sobre las acciones a tomar con vistas a reforzar la capacidad de resistencia de los sistemas y las instituciones educativas que se encuentren en situaciones de ataque o bajo la amenaza de éstos, garantizar una recuperación rápida y compartir información sobre dichas prioridades.

6. Hacer de la educación un agente para la paz

El personal docente, sus sindicatos, los gobiernos y la comunidad internacional trabajarán para evitar que la educación pueda agravar cualquier conflicto. Harán posible que las escuelas, los institutos, las universidades y todas las instituciones educativas se conviertan en zonas y agentes para la paz, fomenten la tolerancia, el entendimiento, la resolución de conflictos y el respeto por la diversidad cultural y religiosa, tanto en sus planes de estudios como mediante una gestión justa, inclusiva y transparente, de acuerdo con la Recomendación relativa a la situación del personal docente de 1966 y la Recomendación relativa a la situación del personal de la educación superior de 1997.

7. Apoyo a las campañas de solidaridad

Se insta al personal docente, sus sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil a que se unan a las campañas de solidaridad en apoyo a las víctimas de los ataques y las amenazas de ataque, como medio para presionar a los gobiernos y la comunidad internacional con vistas a que tomen medidas para acabar con la impunidad, proteger a estudiantes, personal académico y demás personal de la educación, y para convertir las instituciones educativas en refugios seguros en los que el alumnado goce de igualdad de oportunidades para alcanzar su potencial personal y convertirse en defensores de la paz en el mundo.

2011 6° Congreso Mundial de la Internacional de la Educación *Ciudad del Cabo, Sudáfrica*

Resolución educación y eliminación de la violencia contras las mujeres

EL SEXTO CONGRESO DE LA IE, reunido en Cd del Cabo, Sudáfrica del 22 al 26 julio de 2011

1. Subraya el papel fundamental de las políticas públicas de igualdad en el desarrollo de una educación no discriminatoria para las niñas y en la prevención de violencia de género.
2. Observa con inquietud la posibilidad de que los graves efectos de la crisis económica y social actual, agravada por los últimos acontecimientos internacionales desplace el esfuerzo por lograr la plena escolarización de

las niñas en primaria y combatir las situaciones de discriminación y violencia de género que se producen en todos los países del mundo.

3. Considera que la práctica de la lapidación es inhumana por el hecho de constituir una sanción de tortura y muerte gradual que es un insulto para la humanidad, y que, aunque la práctica de la lapidación pueda aplicarse contra hombres y mujeres, en realidad se ha venido practicando mayoritariamente contra mujeres.
4. Toma nota de que las Declaraciones Internacionales como las realizadas en la Conferencia mundial de Beijing o la lucha por la consecución de los Objetivos del Milenio, así como las acciones impulsadas por la Internacional de la Educación, han contribuido a visibilizar los problemas que encuentran las alumnas para desarrollar con normalidad una educación que les garantice sus derechos y autonomía.
5. Rechaza vehementemente las situaciones de discriminación y violencia que viven las niñas y mujeres en todo el mundo y considera que el ámbito educativo, debe ser considerado un lugar seguro para las alumnas y profesoras que deben tener la tranquilidad tanto en el acceso como en la permanencia en el centro educativo, así como todas las garantías de una educación pública, de calidad y para todos y todas.
6. Observa con preocupación el hecho de que los avances en la escolarización de las niñas y niños sean muy lentos, como lo demuestra el Informe EFA 2010, que subraya que el 54% de las niñas, a nivel mundial, aún no tiene acceso a la escuela y que de los 759 millones de personas adultas que no saben leer y escribir, dos tercios son mujeres.
7. Reitera su convicción de que la igualdad en educación es un requisito imprescindible para lograr el desarrollo justo y equitativo de las sociedades, así como para garantizar los derechos fundamentales de las niñas y las mujeres
8. En este sentido manifiesta su convicción de que solo incorporando políticas de género que sean transversales a todos los ámbitos y niveles educativos se conseguirá lograr un cambio real para eliminar todas las formas de discriminación, avanzar en la desaparición de la violencia de género y conquistar mayores cuotas de equidad para alumnas y alumnos, así como para las trabajadoras de la enseñanza.

Visto lo cual, el VI° Congreso Mundial de la IE,

1. Exhorta a todos los gobiernos a reunir y publicar datos estadísticos que permitan tomar medidas que visibilicen la situación de las alumnas y maestras en el ámbito educativo.

2. Asimismo insta a que se desarrollen medidas específicas para eliminar cualquier tipo de barrera en el acceso de las niñas a la educación tales como la eliminación de las tasas escolares, la falta de formación a las familias, la eliminación de estereotipos sobre la enseñanza de las niñas, y a la adopción de medidas concretas y seguras para prevenir la violencia en la escuela.
3. Reitera que es necesario incorporar la enseñanza de la igualdad en el currículo escolar allí donde sigan existiendo elementos que de forma encubierta o explícita, discriminen a las mujeres y niñas, y perpetúen los roles sexistas. Y recuerda que es necesario formar a los docentes y a las docentes para desarrollar su tarea de acuerdo con los principios de igualdad y prevención de la violencia contra mujeres y niñas.
4. Insta a todas las organizaciones de la Internacional de la Educación a continuar realizando acciones a favor de la escolarización de las niñas y las jóvenes, incorporando a la igualdad de forma transversal en el sistema educativo, realizando campañas de sensibilización a las familias y fomentando acciones de erradicación de la violencia de género en la escuela.
5. Anima a que la IE aliente a todas sus Organizaciones

Resolución sobre la educación para la protección social

1. Consciente de que el 80% de la población mundial no cuenta con un nivel aceptable de protección social, a pesar de que las necesidades en materia de salud, vejez, bienestar familiar o discapacidad están en aumento;
2. convencido de que la protección social es un factor esencial para el crecimiento económico y el desarrollo humano, un elemento fundamental de las estrategias de lucha contra la pobreza y la desigualdad, y que desempeña un papel estabilizador económico y social en momentos de crisis;
3. preocupado por las dificultades a las que se enfrentan muchos estados, bien para garantizar una protección social básica, especialmente en los países en desarrollo, bien para mantener el nivel de protección social que han alcanzado;
4. observando con satisfacción la iniciativa de las Naciones Unidas para crear un piso de protección social del cual la educación es una parte integrante;

5. recordando que la protección social es un derecho humano reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948, y que es uno de los cuatro pilares fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde su creación en 1919, confirmado por la Declaración de Filadelfia en 1944;
6. haciéndose eco de la resolución del Congreso de la CSI de 2010 sobre la protección social, que hace referencia al convenio (nº 102) de la OIT en materia de Seguridad Social (norma mínima) de 1952, que apoya la creación y el establecimiento de un paquete mínimo de prestaciones para todos los que se encuentran en situación de necesidad y que incluye en su programa de acción el trabajo con la OIT en las campañas para la extensión de la protección social para todos;
7. convencido de que los sindicatos de la educación desempeñan un papel clave en la extensión de la protección social a los niños, los adolescentes, el personal de la educación y, por extensión, al conjunto de la población;
8. considerando que la mejora de la protección social del personal de la educación puede contribuir a la calidad de la educación;
9. considerando que el hecho de contar con una protección social de calidad favorece el éxito académico, y que la educación para la protección social debe influir o modificar las actitudes y los comportamientos, permitiendo que el niño o el adolescente se convierta en un actor responsable de su protección social y la de su familia, y un futuro ciudadano consciente de sus derechos y deberes en materia de protección social;
10. teniendo en cuenta que la IE, junto con sus socios del ámbito de la mutualidad, ha creado la Red Educación y Solidaridad, que trabaja para promover una protección social solidaria y de calidad a través de la movilización de los profesionales de la educación y sus organizaciones sindicales.

El Congreso insta a los Estados a :

11. adoptar y aplicar políticas encaminadas a establecer un piso de protección social que garantice a toda la población, y especialmente a los más pobres y vulnerables, los medios necesarios para vivir una existencia digna a lo largo de toda la vida;
12. garantizar una protección social de calidad para los profesionales de la educación;
13. integrar la protección social como prioridad dentro de las políticas de las organizaciones intergubernamentales a las que pertenecen;

14. establecer asociaciones basadas en la solidaridad, especialmente con los países en desarrollo, con vistas a apoyar sus esfuerzos para establecer pisos de protección social;
15. promover activamente la educación para la protección social en los sistemas educativos y de formación, con vistas a crear una cultura de la protección social.

El Congreso insta a las organizaciones miembro de la IE a:

16. tener más en cuenta el papel fundamental que pueden desempeñar los sistemas educativos y el conjunto del personal de la educación a la hora de crear una verdadera cultura de la protección social y la solidaridad entre las poblaciones;
17. desempeñar un papel activo en el desarrollo y la aplicación de políticas educativas en materia de protección social en estrecha colaboración con los ministerios encargados de la educación y la protección social, así como con los actores de la protección social solidaria y de la salud;
18. actuar para que todo el personal del sistema educativo reciba una formación inicial y permanente en todos los aspectos de un programa global de educación para la protección social.

Papel de la Internacional de la Educación:

La IE debe:

19. continuar y reforzar su colaboración con las instituciones del sistema de las Naciones Unidas, y particularmente con la OMS, la UNESCO, UNICEF y la OIT;
20. participar activamente en las manifestaciones internacionales en materia de educación para la salud y la protección social, y en la organización de eventos de nivel regional y mundial con vistas a incrementar la sensibilización de la población, y especialmente de los jóvenes, sobre las cuestiones relativas a la educación para la salud y la protección social;
21. incluir un tema relacionado con las cuestiones de educación para la salud y la protección social en sus programas de cooperación y desarrollo;
22. mantener su compromiso y animar el de los miembros de la Red Educación y Solidaridad, en torno a la creación y el desarrollo de mutuas, el fomento de la educación y la difusión de una cultura de la protección social, y el establecimiento de colaboraciones y solidaridad entre los docentes en materia de protección social.

